



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

[RESOLUCIÓN N° 04 (S.L. 13/05/2021)]

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 0228-00-2021, POR LA CUAL SE ESTABLECE POR ÚNICA VEZ, QUE LOS PROFESORES ESCALAFONADOS EN EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INDEPENDIENTEMENTE A SU ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA PUEDAN SER MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE LA UNA Y SE INSTA AL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FENOB, A CONVOCAR A COMICIOS ELECTORALES A FIN DE CONFORMAR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES”.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota SG N° 0051/2021, de la Secretaria General de la Universidad Nacional de Asunción, con Mesa de Entrada del Decanato de la FENOB UNA N° 461/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, por la cual se remite por encargo de la Señora Rectora, en ocasión de remitir adjunto copia escaneada de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0228-00-2021, “POR LA CUAL SE ESTABLECE POR ÚNICA VEZ, QUE LOS PROFESORES ESCALAFONADOS EN EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INDEPENDIENTEMENTE A SU ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA PUEDAN SER MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE LA UNA Y SE INSTA AL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FENOB, A CONVOCAR A COMICIOS ELECTORALES A FIN DE CONFORMAR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES”;

El Acta N° 04 de fecha 13 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia;

La Resolución N° 0021-00-2019, Acta N° 1 de fecha 30 de enero de 2019, del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;


El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, según la Resolución N° 34-00-2017, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria.


EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA, EN USO DE SUS ATRIBULACIONES LEGALES

RESUELVE :

Art. 1° Se nota de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0228-00-2021, de fecha 21 de abril de 2021 “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0187-00-2020 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020 DEL CSU QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL INICIO DEL CALENDARIO ELECTORAL EN TODAS LAS FACULTADES DE LA UNA, PARA LOS ESTAMENTOS DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES HASTA TANTO LAS CONDICIONES PERMITAN REALIZAR DICHO PROCESO”.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.


Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ**
Secretario del TEI


Prof. Lic. **CORNELIA BERNAL CÉSPEDES**
Presidente del TEI